

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom., Rosario, en autos "P.R.E.B.A.CO. A.M. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" Expte. 262/08, se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 22 de octubre de 2009 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un automotor marca Ford modelo Ranger DC 4 X 2 XL Plus 3 LO.D Año 2006. Tipo Pick Up Motor Marca Internacional n° de motor C 34214040. Marca Chasis Ford N° 8AFDR12P27J022702- Dominio FWS 052 con la Base de \$ 30.396. Y de no haber ofertas sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (CUIT 30-69937846-8) Registra prenda en primer grado a favor de la actora, por la suma de \$ 58.000 del 20/10/06. Embargo: no tiene. Inhibición: Fecha 23/4/07, autos: Pettinari Esteban Luis c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 175/07 en trámite Juzgado 1° Instancia Circuito n° 25 de San Genaro, Sta. Fe. Inhibición: Fecha: 1/7/08 autos: "Siembra y Cosecha S.S. s/Concurso Preventivo" Juzgado Nac. De 1ª. Inst. En lo Comercial n° 25 Secretaría n° 49 Capital Federal. Inhibición: Fecha: 16/5/08. autos: Siembra y Cosecha s/Quiebra" Juzgado Nac. de 1ª. Inst. En lo Comercial n° 25 Secretaría 49 Buenos Aires. Inhibición: Fecha 28/5/07 autos: Siembra y Cosecha S.A. s/Pedido de Quiebra Miliavsky Ariel Arcadio y Otros. Juzgado de 1ª. Inst. Nacional en lo Comercial n° 25 Secretaría 49. Inhibición: 5/5/09 autos: Expte 2338/08 Siembra y Cosecha S.R.L. monto \$ 3.000. Tribunal Federal de Ejecución Fiscal Tucumán, Secretaría n° 1. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados, e IVA si correspondiere y abonará el precio integro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el retiro y traslado. Exhibición: Garage Italia 247 Rosario los días 19, 20 y 21 de octubre 2009 de 10 a 12 hs. Edictos: BOLETIN OFICIAL de Sta. Fe. Secretaría, de 5 de Octubre de 2009. Rosario, 5 de octubre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 130 81774 Oct. 9 Oct. 14

POR

JULIO A. MEDIDA

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 353/02), se ha ordenado al martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT N° 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Octubre de 2009, a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Bustinza, el inmueble ubicado en esa localidad en la calle Alfonsina Storni 579, que se describe seguidamente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, el que según Plano N° 42537/1956 es designado como Lote "e-Tres", ubicado sobre calle Santillán (hoy Alfonsina Storni) con frente al Oeste, a los 10,51 de calle Córdoba hacia el Norte y se compone de 16,31 mts. de frente por 21 mts. de fondo. Superficie total: 342,51 m2. Linda: al Oeste con calle Alfonsina Storni; al Norte con lote "e-cuatro"; al Este con Atilio Tabarra y al Sud con lotes "e-dos" y "e-uno", todos de la misma manzana y plano. inscripto el dominio al T° 156 F° 2043 N° 174437, T° 233 F° 374 N° 253650 y T° 233 F° 375 N° 253654 Depto Iriondo. De informes del Registro General Rosario se desprende que el inmueble consta a nombre de la demandada, titular de D.N.I. 14.622.661, quien no registra inhibiciones. El dominio registra hipoteca en 1° grado al T° 422 A F° 108 N° 206668, del 01/02/94, según escritura N° 7 del 10/01/94 pasada por ante el Escr. María Isabel Martínez por u\$s 11.000, a favor de la acreedora. Registra también hipoteca en segundo grado al T° 441 A F° 412 N° 360666, del 23/08/95, según escritura N° 253 del 28/07/95 pasada por la misma escribana citada, por u\$s 17.000. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra siendo Desocupable. Saldrá a la venta con la base del avalúo del Impuesto Inmobiliario (\$ 17.017,24) para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario. Señal 20%. Comisión 3%. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y de más conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia. Deberá estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Rosario, 1° de Octubre de 2009. Mónica L.

Gesualdo, secretaria.

\$ 210 81756 Oct. 9 Oct. 14

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DAVID CESAR CABRERA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, de Distrito N° 9, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del suscripto, hace saber que en los autos: IRIARTE RUBEN ELIO c/Otro y Otros s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1.314/02, se ha dispuesto que el Martillero Don David César Cabrera (D.N.I. N° 14.653.399) venda en pública subasta el día 21 de Octubre de 2009, a las 9 horas en el hall de entradas del Juzgado de 1° Instancia de Distrito C.C.T. de Rufino, sito en calle Dr. Emilio Carballeira y Primitivo Galán; de resultar inhábil ó feriado el día designado y/o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, la Subasta se realizará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, Sin Base y al mejor postor, lo siguiente: salen a la venta: “los derechos y acciones existentes en la Sucesión de la Señora Ercilia Teresa Signorile, quien fuera titular de la L.C. N° 5.855.035. Del informe del Registro General de la Propiedad Inmueble surgen las siguientes inhibiciones: de los autos que ordenan el remate inscripta al T° 115 I F° 2256, N° 327368 fecha 03-04-03 por \$ 92.850, luego reinscripta por el mismo importe al T° 120 I, F° 2450, N° 326615 fecha 27-03-08; inhibición por orden del Juzgado Nacional en lo Civil N° 45 de Capital Federal en los autos: Bainter S.A., de Ahorro para fines determinados c/Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 98907/95 sin monto inscripta al T° 119 I, F° 7314, N° 374755 fecha 24-08-07 y otra inhibición inscripta dentro de los autos que ordena el remate al T° 120 I, F° 8945, N° 384909 fecha 10-09-08 por la suma de \$ 43.775. Los Impuestos, tasas, contribuciones, gastos de escrituración y otros servicios adeudados deberán ser soportados por el adquirente, como así también todos los gastos de aranceles e IVA si correspondiere y cualquier otro rubro a abonarse como consecuencia de a venta. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 10% de Comisión al Martillero Público interviniente en dinero efectivo en pesos ó cheques certificados; el saldo del precio de venta deberá depositarse al aprobarse judicialmente la Subasta. Rufino, 5 de Octubre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20 81763 Oct. 9 Oct. 13

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

LILIANA BEATRIZ TOMADA

Por orden Sr. Juez Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: “SABINI PELLEGRINI S.A. c/OTRO s/APREMIO”, (Expte. N° 1014/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. Liliana B. Tornada, (Mat. 819-T-22), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 23 de Octubre de 2009, a las 11 hs., en la Sala de Remates de la Delegación del Colegio de Martilleros, Ley 7547 (Mitre N° 915 de la ciudad de Venado Tuerto) el siguiente inmueble propiedad del demandado, consistente en: Una fracción de terreno baldío situado en esta

ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el N° 57 y designado en el plano practicado por el Ing. Civ. don Gregorio Araoz archivado bajo el N° 63.241, año 1970 como Lote N° 3 de la Manzana UNO-D (1-D), ubicado en calle Turner a los 34m. de Av. J. B. Justo o sea de la esquina E., hacia el S., y mide: 11m. de frente al S-E por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 220 m2., lindando al S-E con calle Turner, al S-O con el lote 2; al N-O con terreno de José Ulagnero y al N-E con el lote 4, ambos de la misma manzana y plano citado. Y cuyo dominio consta inscripto a nombre del demandado al T° 374, F° 354, N° 182.758 Dpto. Gral. López. Registrándose libre de Hipotecas, e Inhibiciones. Pero si los siguientes Embargos: 1) al T° 116 E, F° 4459, N° 368576, de fecha 0808/07 por \$ 2.783. orden Juzg. Circo N° 3, autos: Asoc. Mut. Venado Tuerto c/Ots. s/Ejecutivo (1004/02). 2) Al T° 116 E, F° 5818, N° 386.886 de fecha 28/09/07, por \$ 71.683,20 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 200.000 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero 3%. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Para el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar lo datos del comitente. Se vende en las condiciones que consta en autos conforme a la constatación realizada. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505; 2do. párrafo del C.P.C.C. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 2 de octubre de 2009. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 147 81746 Oct. 9 Oct. 14
